#### REPÚBLICA DEL ECUADOR





#### NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1.	COMPAÑÍA ECUATORIANA
	NOMBRE ALIPROBUQUI S.A. NÚMERO DE EXPEDIENTE 156261 NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: LUCÍA MERCEDES VILLAVICENCIO ZAMBRANO / GERENTE GENERAL
2.	COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA
	NOMBRETARCOM INVESTMENTS LLC
	NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERAESTADOUNIDENSE DOMICILIOESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
NO	ΓΑ 1 A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.
3.	APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA
	ECUATORIANA
	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS <b>DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA</b> NACIONALIDAD <b>ECUATORIANA</b>
	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL <b>180376088-1</b>

#### REPÚBLICA DEL ECUADOR



#### 4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

Nro.	Nombres y apellidos completos	Estado civil	Nacionalidad	Domicilio
1	LUMINA MEDIA CORP.	No Aplica	Islas VírgenesBritánicas	Akara Bldg. 24 de Castro Street, Wickhams Cay I, Road Town Tortola, British Virgin Islands VG
2				V describer
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. SECRETARIO ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN

AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES



Factura: 001-002-000025611



20161701002D01011

#### DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20161701002D01011

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1803760881, REPRESENTANDO A TARCOM INVESTMENTS LLC en calidad de APODERADO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑIA ECUATORIANA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 27 DE ENERO DEL 2016,

(13:30).

DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA CÉDULA 1803760881

> Dra. Poots/Détgado Loot notaria segunda del canton quito

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





KSTUDBAN ( CACAVENCAU TO COOK OF STREET AND A STREET STREET AND A STREET AS A GARLET AS A GARLET AS A STREET AS , in sect of the weaking entertain refer . GRANT O: 2013 Add - 29 2013-01-29 2013-01-29 2021-01-29

11 mon Dra, Paola Delgado Loor

004

004 - 0034

1803760881

ARMAS MEDINA DE VIJEERNANDO



Factura: 001-002-000025622



20161701002P00460



# NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura	Escritura N°: 20161701002P00460							
-	;					**************************************		
				ACTO O CONTR.			***	
			2/2/27/27/27/27/27/27/27/27/27/27/27/27/	ACIÓN JURAMENTADA	PERSONA JURIC	JICA		***************************************
FECHA DE	E OTORGAMIENTO:	27 DE ENE	ERO DEL 2016, (13:4	14)				
,								
OTORGAN	VTES			***************************************	***************************************			
		-	***************************************	OTORGADO PO	OR	Americanish desilent desilent men	the same and a same and a same and a same	
Persona	Nombres/Razón	social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLAVICENCIO ZAME LUCIA MERCEDES		REPRESENTAND O A	CÉDULA	1720019437		GERENTE GENERAL	ALIPROBUQUI S.A
				homeography and the second				
				A FAVOR DE		200100000000000000000000000000000000000		
Persona	Nombres/Razón	social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
								hadaaaacaga <del>ya ya dhaan waccaa</del>
UBICACIÓ	N							
	Provin	ıcia		Cantón			Parroquia	
PICHINCH	A			QUITO IÑAQUIT		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:								
OBJETO/OBSERVACIONES:								
	CUANTÍA DEL ACTO O INDETERMINADA CONTRATO;							

Dra Pagio Del Sado Logr notaria sesunda del Canton quito NOTARIO(A) PAGLA SOFIA DELGADO LOGR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

### NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE:

**DECLARACIÓN JURAMENTADA** 



QUE OTORGA:

ALIPROBUQUI S.A.

CUANTÍA:

**INDETERMINADA** 

**COPIAS** 

Escritura Número: 2016-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete de enero del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente Declaración Juramentada, LUCIA MERCEDES VILLAVICENCIO ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de ALIPROBUQUI S.A., de conformidad con el nombramiento que me presenta. El compareciente es mayores de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de ciudadanía cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertida que fue la

compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una Declaración Juramentada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, LUCIA MERCEDES VILLAVICENCIO ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de ALIPROBUQUI S.A., de conformidad con el nombramiento que me presenta. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, quien comparece por los derechos que representa en la calidad antes señalada.- SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente, libre y voluntariamente declaran bajo juramento que: Uno) TARCOM INVESTMENTS LLC, accionista de ALIPROBUQUI S.A., es una compañía de nacionalidad estadounidense existente hasta la actualidad; Dos) GIKLERY SOCIEDAD ANONIMA, accionista de ALIPROBUQUI S.A., es una compañía de nacionalidad uruguaya existente hasta la actualidad.- TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documento habilitante, la copia de cédula y papeleta de votación de la compareciente y la copia del nombramiento de Gerente General de ALIPROBUQUI S.A..- CUARTA: CUANTÍA.- Por su naturaleza la cuantía del presente instrumento es indeterminada.- Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Diego Armas Medina, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil diez guión setecientos del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída

## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

que le fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos afirman y ratificar en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) LÚCIA-MERCEDES VILLAVICENCIO ZAMBRANO

c.c. 1720019433

Dra. Paola Delgado Loor





NICOLAS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE Aut y Delgado Log

GIKLERY SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica hábil y vigente, inscripta en Eco la Dirección General Impositiva con el número 217448070011, regida por la ley 16.060. La misma fue constituida por Acta de fecha 26 de Junio de 2014. Sus Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 21 de Julio de 2014 e inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 9955 el 04 de Agosto de 2014 y publicados legalmente. De los estatutos surge que a la Sociedad la representará el Administrador, el Presidente, el Vicepresidente indistintamente o dos Directores actuando conjuntamente. Por Asamblea General Extraordinaria, realizada en Montevideo, de fecha 16 de Diciembre de 2014, se designó el siguiente Directorio: PRESIDENTE: AMICORP URUGUAY S.A., unico Director, con amplias facultades, cargo que se encuentra vigente. III) a) AMICORP URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA es persona jurídica hábil y vigente, inscripta en la Dirección General Impositiva con número de R.U.T. 216980150018, regida por la Ley 16.060. La misma fue constituida por Acta de fecha 3 de mayo de 2012. Sus Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 29 de mayo de 2012 e inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 8410 el 07 de junio de 2012 y publicados legalmente. Según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de Abril de 2013, se resolvió reformar el estatuto social en su artículo primero. modificando su denominación a "AMICORP URUGUAY S.A." (antes denominada OBTYKE S.A.), dicha reforma fue aprobada por la Auditoria Interna de la Nación el 10 de enero de 2014 inscripta en el Registro de Personas Jurídicas. Sección Registro Nacional de Comercio el 31 de enero de 2014 con el número 1151 y publicada legalmente. b) De los estatutos surge que a la Sociedad la representará el Administrador, el Presidente, el Vicepresidente indistintamente o dos Directores actuando

Dra. Paola Delgado Loor

Ecuso Sola Delgado Loor

## REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

#### LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: NICOLAS EFREN ALONSO BENIA Escribano Público y la firma V signo que anteceden existentes en el Papel Notarial Serie Ew Número 957119 quardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Justicia, estando Suprema Corte de elejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruquay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintinueve de diciembre de dos mil catorce.

> ANA MARÍA YOSH IRO RAPEGIA MEMBURIN KUMARA MILLER BA



#### APOSTILLE



(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.	País Country / Pays:	República Oriental del Uruguay			
	El presente documento público This public document / Le présent acte public				
2.	ha sido firmado por has been signed by a été signé par		ana maria vicentino		
3.	quien actúa en calida acting in the capacity agissant en qualité d	of of	ASESOR II ESCRIBANO		
4.	y está revestido del s bears the seal / stamp est revêtu du sceau /	oof	SCJ		
	Certificado Certified / Attesté				
5.	en at/à	Montevideo	6. el día the / le	31 de Diciembre de 2014	
7.	por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores			
8.	<b>bajo el número</b> Nº sous nº	00014089864016S			
9.	Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		S	irma: ignature: ignature: Bentriz Di Nuto Legalizeción Duccein & Asunsa Consulares	

Documento Apostillado: TESTIMONIO NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO,-

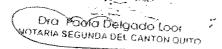
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostfile does not certify the content of the document for which it was issued. To verify the issuance of this Apostille, see http://www.ource.gub.uv.

Cette Apostille affeste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

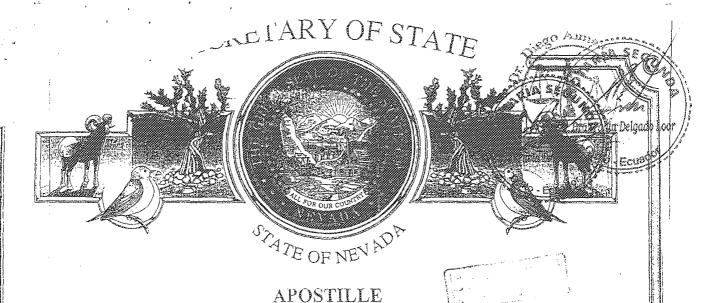
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el articulo 18 de 10 cev Notatial day to y CERTIFICO que el presente documento es fiel compuisa del documento que obra de 2 toja(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado Quito 0 ... 27 (NOT) 2016



	and the state of the second of
accounted of the a temporal	r – BOTÁRIA SEGUDĎA ĐĒL CAMTON QUITO –
STATE OF LESS IN	
1500 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	BOTANA SEGUNDA DEL CANTON QUITO OLLIGENCIA ICCOL (4740-004) EXCOURE ER
manufacture of M of the Control of t	PLEED LEGGE TO MATERIAL TO A CONTROL TO A PROPERTY TO A TO
Less Devilled Till to have	•
and the street than	### CTT (7) / 329
The state of the s	FACTURA IP
man Company and Management	Configure to dispulsible on all sect 10 numeral 5 do la Log
Committee Committee of the Committee of	r omythum is gropinson i is is is a ta humma o o tur ta ku
983 N. R. 1918/9861 . d.	At a constitution of the first of the constitution of the constitu
Neal Street and Bridge	ind at our common at the engineering of control of the control of
SALESCONDO DO POS ENGINEENES	arriacedo, as tigl. Comballing Officialization
	GREEN-WELD, Will City to A Fair Will till to A Francisco
	0.5.100 0000
	H & ARM 5000
	Samo, a, 20 § ABR, 2015,

Dra. Pauliol Districto Loor Taria segunda inel canton como



(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country United States of America

This public document

- 2. has been signed by KATIE VESCO
- 3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC STATE OF NEVADA
- 4. bears the seal/stamp of KATIE VESCO CERTIFIED
- 5. at Carson City, Nevada, U.S.A.
- 6. the TWENTYNINETH DAY OF JANUARY, 2010
- 7. by Ross Miller, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.
- 8. Number 133142

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ross Miller Secretary of State

WILLIAM KEITH Certification Clerk

#### TRADUCCION

#### SECRETARIA DE ESTADO

#### ESTADO DE NEVADA

#### APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

- País: Estados Unidos de América
   Este es un documento público
- 2. Ha sido firmado por Katie Vesco
- 3. Actuando en calidad de Notario Público del Estado de Nevada
- 4. Contiene el sello/timbre de Katie Vesco

#### CERTIFICADO

- 5. En Ciudad de Carson, Nevada, Estados Unidos
- 6. el 19 de Enero de 2010
- 7. por Ross Miller, Secretaria de Estado, Estado de Nevada, Estados Unidos.
- 8. No. 133142
- 9. Sello/Timbre

(Sello)

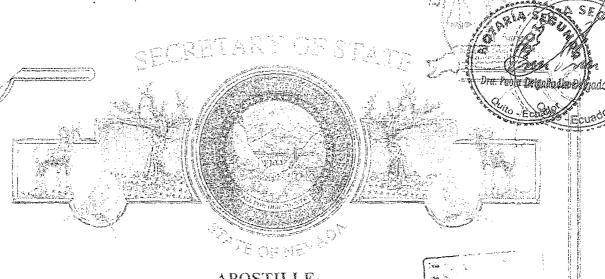
10. Firma

Por: (firma ilegible) Ross Miller

Sacretario de Estado

WILLIAM KEITH

Empleado de Certificación



#### APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country United States of America

This public document

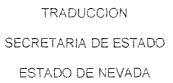
- 2. has been signed by KATIE VESCO
- 3, acting in the capacity of NOTARY PUBLIC STATE OF NEVADA
- 4. bears the seal/stamp of KATIE VESCO CERTIFIED
- 5. at Carson City, Nevada, U.S.A.
- 6. the NINETEENTH DAY OF AUGUST, 2011
- 7. by Ross Miller, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.
- 8. Number 156320

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ross Miller Secretary of State

Certification Clerk





#### APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

- 10. País: Estados Unidos de América Este es un documento público
- 11. Ha sido firmado por Katie Vesco
- 12. Actuando en calidad de Notario Público del Estado de Nevada
- 13. Contiene el sello/timbre de Katie Vesco

#### CERTIFICADO

- 14. En Ciudad de Carson, Nevada, Estados Unidos
- 15. el 19 de Agosto de 2011
- 16. por Ross Miller, Secretaria de Estado, Estado de Nevada, Estados Unidos.
- 17. No. 156320
- 18. Sello/Timbre

(Sello)

10. Firma

Por: (firma ilegible) Ross Miller Secretario de Estado

E. Della Pietra Empleado de Certificación The second second

SECRETARY OF STATE





#### LIMITED LIABILITY COMPANY CHARTER

I, ROSS MILLER, the Nevada Secretary of State, do hereby certify that TARCOM INVESTMENTS LLC did on February 19, 2009, file in this office the Articles of Organization for a Limited Liability Company, that said Articles of Organization are now on file and of record in the office of the Nevada Secretary of State, and further, that said Articles contain all the provisions required by the laws governing Limited Liability Companies in the State of Nevada.



Certified By: GJ Jaillet Certificate Number: C20090224-1065 IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the Great Seal of State, at my office on February 25, 2009.

ROSS MILLER Secretary of State

#### TRADUCCION

## SECRETARIO DE ESTADO





#### CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Yo, ROSS MILLER, Secretario de Estado de Nevada, certifico por este medio que TARCOM INVESTMENTS LLC presentó el Pacto Social de una Sociedad de Responsabilidad Limitada en esta oficina el 19 de Febrero de 2009, que dicho Pacto reposa en los archivos de la Oficina del Secretario de Estado de Nevada, y que además dicho Pacto contiene las disposiciones requeridas por las leyes que rigen las sociedades de responsabilidad limitada en el Estado de Nevada.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he estampado mi firma y el Gran Sello de Estado a este documento en mi oficina en Las Vegas, Nevada, el 25 de febrero de 2009.

(fdo.) (ilegible) ROSS MILLER Secretario de Estado

(Aparece estampado el Gran Sello del Estado de Nevada.)

Certificado por: GJ Jaillet

Certificado Número: C20090224-1065

LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE SU ORIGINAL EN IDIOMA INGLÉS, PANAMÁ, 5 DE ENERO DE 2010.

ROGELIA VANRIEL JEFFREY

THA PROBABLY SHACKMAN SWA

Res. No. 106-IP-14 de 12-III-97 Res. No.TP-18 de 14-X-98 Panamá, República de Panamá

NOTARÍA SEGUNDA PEL CANTÓN QUITO De conformidad a la disservata a contrata de la legy Matadal, devide virtus de la contrata de prosente The second of the open open. . . . . . . . Leta pard decymente, en det de H. Giver ್ಟ್ರವೃಣ್ಣ-ಜಾಡದೆ೦.

Outo, a .... 10 . Jeby 10 . 2012 este clocks y mic c

Acro icalling OTARIA SEGURDA DEL CANTON DUITO

#### NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad à la dispuesta en el articulo 18 de ic Ley Notarial, day to y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulso del documento que onic de 3 foja(s) util(es) que me fue presentado parc 

> Dra Paola Delgado Loor NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON DIFTO

74289 ALIPROBUQUI S.A.

Quito DM, 19 de octubre de 2015 a Delgodo Loor

Señora:

LUCÍA MERCEDES VILLAVICENCIO ZAMBRANO

Cludad.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ALIPROBUQUI S.A., reunida en esta ciudad el día 19 de Octubre de 2015, ha sido elegida como GERENTE GENERAL de la Compañía ALIPROBUQUI S.A., por un período de CUATRO AÑOS contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad, ejercerá la representación egal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme las atribuciones y deberes señalados en la disposición contenida en el Artículo Décimo octavo de los Estatutos Sociales de la Compañía ALIPROBUQUI S.A., constituida en esta ciudad mediante escritura pública otorgada el 25 de julio de 2006, ante el Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 21 de agosto de 2006.

La representación legal, será individual o conjunta.

Atentamente,

Diego Armas Medina SECRETARIO AD-HOC

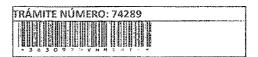
ACEPTACIÓN: Con esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de Gerente General de la Compañía ALIPROBUQUI S.A. y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, con C.C. No. 172001943-7. Quito, 19 de octubre de 2015.

Atentamente,

Lucía Mercedes Villavicencio Zambrano

CC. 172001943-7





## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

#### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	51407
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17123
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIPROBUQUI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VILLAVICENCIO ZAMBRANO LUCIA MERCEDES
IDENTIFICACIÓN	1720019437
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

#### 2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2183 DEL: 21/08/2006 NOT: 9 DEL: 25/07/2006 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DR. JOSE ANIBAL PADICIA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN № 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERÇANYIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

Dra, Paola Delgado Loor Hotaria segunda del canton quito

Yw

1 CPÚBLICA DEL ECUI 1778

172001943-7



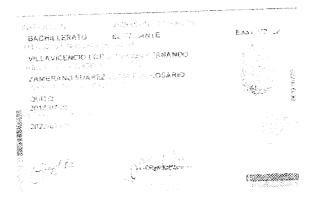
CIUDADANIA

CONTROLLO

VILLAVICENCIO ZAMBILINIO

VILLAVICENCIO ZAMBILI

DANIEL LEONARDO PIZARRO BETANCOURT Dra. Paola Delgado Loor



091

091 - 0299

1720019437

OBJECTIVE CENTERCOM CAMBRANO LUCIA MERCEDES

PICHINCHA
CHARLES CORRESPOND Z

ULTO LA MAGDALENA
1
PARRICULA CORR

1 PARRICULA CORR

1 PARRICULA CORR

1 PARRICULA CORR

1 PARRICULA CORR

#### NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

> Dra. Paola Delgado Loci notaria segunda del canton quito

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de DECLARACION JURAMENTADA, que otorga ALIPROBUQUI S.A., debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de enero del año dos mil diez y seis.

(DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Poola Delgado Loor Charles Cha